Acta núm. 1009

Madrid, 18 de julio de 2006, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Vicepresidente:
D. José Ángel Azuara Solís

Consejeros:
Dña. Paloma Sendín de Cáceres
D. Julio Barceló Vernet

Secretario:
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 14 de julio de 2006

A esta reunión del Pleno del Consejo no asiste la Presidenta Sra. Estevan Bolea, por intervención quirúrgica, ni la Consejera Sra. Martinez Ten, por encontrarse de vacaciones.

Ejerce de Presidente el Vicepresidente D. José Ángel Azuara Solís

ORDEN DEL DIA

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1008, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 5 de julio del año 2006.

## II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

Punto núm. 1.- Central Nuclear José Cabrera: Propuesta de dictamen técnico sobre la solicitud de Enresa de aprobación del diseño del sistema de almacenamiento en seco HI-STORM 100, para el combustible gastado de dicha Central.

Punto núm. 2.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Punto núm. 3.- Informe sobre el Estudio del Impacto Ambiental del Proyecto de eliminación de la contaminación química del Embalse de Flix (Tarragona).

Punto núm. 4.- Propuesta sobre la publicación de las actas de inspección del CSN.

Punto núm. 5.- Valoración previa de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CSN.

Punto núm. 6.- Exenciones temporales al condicionado de autorización del Servicio de Dosimetría Personal Interna de las Centrales Nucleares

Punto núm. 7.- Contrataciones

Punto núm. 8.- Establecimiento del calendario de retenes de atención a emergencias.

Punto núm. 9.- Actos de celebración del 50º Aniversario de la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA).

Punto núm. 10.- Propuesta de Jornada sobre Proyectos de I+D del CSN.

Punto núm. 11.- Remisión al Tribunal de Cuentas: Cuentas Anuales del CSN – Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales / Ejercicio 2005.

Punto núm. 12.- Listas de trámite – Periodo comprendido entre el 28 de junio y el 2 de julio de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

Trámite simplificado

Punto núm. 13.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Punto núm. 14.- Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

Punto núm. 1.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Punto núm. 2.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

Punto núm. 3.- Informe de los Directores Técnicos.

Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.

Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.

- - - - - - - - -

I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1008, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 5 de julio del año 2006.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm. 1008, correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 5 de julio de 2006.

*Trámite normal*

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

*Trámite normal*

**Punto núm. 1.-** Central Nuclear José Cabrera: Propuesta de dictamen técnico sobre la solicitud de Enresa de aprobación del diseño del

sistema de almacenamiento en seco HI-STORM 100, para el combustible gastado de dicha Central.

Enresa ha solicitado la aprobación del diseño del Sistema de Almacenamiento en Seco HI-STORM 100 para el almacenamiento del combustible gastado en la central nuclear de José Cabrera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas. Acompañando a dicha solicitud, se ha recibido el Estudio de Seguridad del Sistema de Almacenamiento de Combustible Gastado HI-STORM 100, (044 – ET-IA-001 de 1 de julio de 2004) Revisión 0A.

El modelo de contenedor cuyo diseño es objeto de la solicitud de aprobación es el denominado sistema de almacenamiento HI-STORM 100 para el almacenamiento del combustible gastado de la Central nuclear de José Cabrera, que constará de los siguientes elementos: 1) La cápsula multipropósito MPC-32Z, que contendrá el combustible gastado, 2) un módulo HI-STORM 100Z que contendrá la MPC-32Z durante el almacenamiento, y 3) un contenedor de transferencia HI-TRAC 100Z que albergará la MPC-32Z durante las operaciones de carga, descarga y transferencia.

La valoración de la solicitud de aprobación se concede en base al contenido del "Estudio de Seguridad del Sistema de Almacenamiento Combustible Gastado HI-STORM 100", (00-44ET-IA-001 Revisión 2, de junio de 2006).

En la valoración de la solicitud de aprobación, se considera de aplicación la normativa del país de origen del diseño del sistema de almacenamiento, establecida en el 10 CFR 72 "Licensing Requirements for the Independent Storage of Spent Nuclear Fuel, High-Level Radioactive Waste and Reactor-Related Greater than Class C Waste", en todo lo que se refiere a requisitos y criterios de diseño, fabricación, pruebas y condiciones de uso del sistema HI-STORM 100 en instalaciones de almacenamiento. La exención del cumplimiento de estos requisitos o la aplicación de otros equivalentes deberá ser previamente aceptada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

Las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, con las referencias que a continuación se especifican, concluyen que la solicitud es aceptable, proponiendo su dictamen favorable.

CSN/PDT/ARAA/ATZ0607/1

| | |
|---|---|
| CSN/GEL/ARAA/ATI/0409/1 | CSN/IEV/CITI/JCA/PEP/0505/917 |
| CSN/IEV/ARAA/ATZ/0508/2 | CSN/NET/CITI/ATI/0507/06 |
| CSN/IEV/GACA/ATC/0505/4 | CSN/NET/CITI/ATI/0605/07 |
| CSN-IT-DSN-05-37 | CSN/IEV/IMES/ATZ/0510/3 |

| | |
|---|---|
| SCJ/05/03 | CSN/NET/IMES/ATZ/0512/7 |
| CSN/NET/INNU/ATZ/O5O3/1 | CSN/IEV/IMES/ATZ/0604/09 |
| CSN/NET/INNU/ATZ/0505/2 | CSN/IEV/IMES/ATZ/0604/09 Rev. 1 |
| CSN/NET/INNU/ATZ/0507/3 | CSN/NET/INES/ATZ/0607/09 |
| CSN/NET/INNU/ATZ/0509/4 | CSN/IEV/IMES/ATZ/0510/3 Suplemento 1 |
| CSN/NET/INNU/ATZ/0509/5 | CSN/NET/AEIR/ATI/0507/5 |
| CSN/NET/INNU/ATZ/0510/6 | CSN/IEV/AEIR/ATZ/0512/6 |
| CSN/IEV/INNU/ATZ/0512/5 | CSN/NET/AEIR/ATI/0602/8 |
| CSN/IEV/INNU/ATZ/0603/08 | CSN/IEV/APRT/JCA/PEP/0508/918 |
| CSN/NET/INNU/ATZ/0605/07 | CSN/IEV/APRT/ATZ/0602/7 |
| CSN/IEV/INNU/ATZ/0607/10 | CSN/NET/APRT/ATZ/0606/08 |
| CSN/NET/CITI/ATI/0505/3 | |

Estudiada la documentación de solicitud presentada por el titular, así como los informes que como consecuencia de las evaluaciones realizadas ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, el Pleno del Consejo **ACUERDA** apreciar favorablemente el Sistema de Almacenamiento en Seco HI-STORM 100 para el Almacenamiento de Combustible Gastado de la Central nuclear de José Cabrera, con las condiciones técnicas impuestas.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo, **ACUERDA**, solicitar a la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, una presentación del Sistema de Almacenamiento en Seco, en una próxima reunión de la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Radiológica.

**Punto núm. 2.-** Informe sobre instalaciones radiactivas.

Se presenta a la consideración del Pleno del Consejo el informe propuesto por la Dirección Técnica de Protección Radiológica sobre la solicitud de autorización para la posesión y uso de dos aceleradores lineales de electrones para radioterapia, un equipo automático de braquiterapia de alta tasa de dosis y carga diferida, un equipo TAC para simulación de tratamientos, un equipo de rayos X para radiología convencional y fuentes encapsuladas de actividad total máxima para verificación de instrumentación, de la Fundación Rioja Salud, de Logroño, con la referencia del informe técnico:

- CSN/IEV/PM/IRA-2808/2006

que concluye que la solicitud del titular es aceptable, estableciendo los correspondientes límites y condiciones.

Visto y analizado el informe presentado, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la solicitud de autorización de funcionamiento, solicitada por el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de La Rioja (CIDIR), Fundación Rioja Salud, IRA-2808.

**Punto núm. 3.-** Informe Técnico sobre el Estudio del Impacto Ambiental del Proyecto de eliminación de la contaminación química del Embalse de Flix (Tarragona).

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente solicita informe sobre el tratamiento de los residuos radiactivos en el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de eliminación de la contaminación química del embalse de Flix, que se encuentra en procedimiento de evaluación.

El Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de eliminación de la contaminación química incluye los impactos previstos, medidas correctoras propuestas y programa de vigilancia, está contenido en el documento P.I.-PC/01/04-43.04 “Proyecto informativo para la eliminación de la contaminación química en el embalse de Flix (Tarragona)”, y “Estudio de impacto ambiental” y ha sido presentado al CSN por la sociedad Acuamed, S.A. promotora del proyecto.

De la evaluación realizada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, se concluye que el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, constituye un punto de partida aceptable para estimar el impacto radiológico.

Examinada la documentación presentada, así como los informes que como consecuencia de las evaluaciones llevadas a cabo por la Dirección Técnica de Protección Radiológica, de referencia CSN/PIO/06/35, informes técnicos y notas de evaluación, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar el informe técnico sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Eliminación de la Contaminación química del Embalse de Flix (Tarragona), que define la realización de actividades complementarias para determinar la necesidad de adoptar medidas de control radiológico.

Adicionalmente el Pleno del Consejo **ACUERDA** impulsar la elaboración de los criterios radiológicos para el almacenamiento de residuos NORM, incluidos en el “Plan de actuación del CSN para el control de la exposición debida a fuentes naturales de radiación. Situación actual y propuesta de actuación”. (Rev. 1 de 22 de marzo de 2003), que fue aprobado por el Pleno en su reunión de 29 de marzo de 2006. Igualmente se solicita que en la carta de remisión se incorpore y refleje la posición del CSN.

**Punto núm. 4.-** Propuesta sobre la publicación de las actas de inspección del CSN.

Se presenta al Pleno del Consejo la propuesta para la publicación de las actas de inspección del CSN, que incluye la identificación de las acciones a tomar para publicación en INTERNET de las mismas, el proceso a seguir, y los criterios a tener en cuenta.

Los elementos más relevantes de la propuesta son los siguientes:

1.- Se propone iniciar la publicación de las actas producidas por inspectores propios del Consejo, comenzando por las correspondientes a las inspecciones que se realicen a partir del día 1 de agosto de 2006.

2.- La publicación se realizará una vez que se haya finalizado todo el circuito previsto en los procedimientos actuales (trámite y diligencia).

3.- No se prevén modificaciones en la forma de redactar las actas, que se deriven del hecho de su publicación. Tampoco se modifican los circuitos existentes para la circulación del documento en sus distintas fases. Se tomarán medidas para mejorar su adecuación a los requisitos de redacción y circulación ya establecidos.

4.- Se publicará una copia del acta, previamente tratada por la Oficina de Inspección, para eliminar la información que, por su carácter personal o confidencial, no es publicable.

5.- Durante el periodo que trascurra desde la aprobación de la presente propuesta hasta la publicación de la primera acta se realizará la formación con los inspectores y demás implicados. También se realizará una experiencia piloto por parte de la OFIN.

6.- Se incluyen en la propuesta, los borradores de las modificaciones a realizar en los correspondientes procedimientos de inspección. También se incluye el borrador del procedimiento de publicación.

7.- Desaparecen las actas manuscritas.

8.- De los análisis realizados se concluye que lo más crítico para el éxito de la publicación es el cumplimiento de los procedimientos ya establecidos, en lo relativo de la redacción de las actas y a su envío para digitalizar. Se dará a conocer al personal afectado la importancia de estos aspectos.

9.- La publicación de las actas correspondientes a las Comunidades Autónomas con Acuerdo de Encomienda de funciones con el CSN se acometerá en una fase posterior, con carácter inmediato.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la publicación de las Actas de Inspección del CSN, el proceso a seguir para cumplir el objetivo y los criterios a tener en cuenta.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** igualmente, instar a las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, al cumplimiento estricto de los plazos de trámite y diligencia que los procedimientos aplicables a la inspección determinen, por la importancia legal que tiene.

Finalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se informe del inicio de la publicación de las actas de inspección a las Comunidades Autónomas, a los agentes interesados y a los Comités de Enlace y, que esta publicación se completará con las actas correspondientes a la Comunidad Autónoma con Encomienda de funciones del CSN, que se incorporan e integran en el proceso.

**Punto núm. 5.-** Valoración previa de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del CSN.

La rigidez de la estructura organizativa, cuya modificación requiere decisiones gubernativas con rango de Real Decreto, condiciona la posibilidades de desarrollo a través de las relaciones de puestos de trabajo, que ha ido aprobando el CSN, así como la limitada dimensión del Organismo, en el que el grueso de los efectivos está adscrito a un cuerpo específico de carácter altamente especializado y en los que la efectividad de sus actuaciones se logra una vez adquiridos los conocimientos científicos y técnicos que sólo se consiguen perseverando en una misma actividad.

Por estos motivos, a lo largo de los 25 años de existencia del Organismo se va poniendo de manifiesto la necesidad de prever dos modalidades de carrera profesional: la primera es la que viene llevándose a efecto al igual que en el resto de la Administración Pública y que se desarrolla acudiendo a los mecanismos de concursos establecidos en los que acreditando la formación y la experiencia técnica pueda alcanzarse cierta promoción profesional y complementándolo con habilidades de gestión de proyectos y de liderazgo de equipos para dar lugar a la cobertura de puestos pre-directivos o directivos del Organismo.

Este mecanismo consolidado no es satisfactorio para cubrir las expectativas profesionales, por lo que es necesario abrir una nueva vía de promoción profesional fundamentada en los conocimientos especializados y en la experiencia que aporta su ejercicio continuado. Esta vía de promoción debiera incorporar algún mecanismo de reconocimiento de los años de servicio en la consecución de mejoras

profesionales. (Esta nueva vía de promoción evitaría el efecto perverso que ocasiona el que ciertos funcionarios, en pos de mejoras del nivel profesional y de retribución, abandonen líneas de actividad y con ello rompan trayectorias en cuanto a conocimientos técnicos y ejercicio profesional de gran interés para el Organismo).

Hay que hacer la consideración adicional de que estas aspiraciones han permanecido durante muchos años embalsadas por falta de cauce y, en consecuencia, además de fijar un procedimiento de promoción profesional vía antigüedad, habría que tomar alguna medida específica destinada a iniciar esta nueva sistemática de promoción profesional.

Es destacable que estas aspiraciones de funcionarios de cuerpos técnicos no son ajenas a los puestos de los funcionarios de otros cuerpos e incluso de otros grupos, dadas las especiales características del Organismo y su reducida dimensión, por lo que las dificultades de promoción afectan a todos los funcionarios con carácter general.

La propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo presenta diferentes hipótesis de modelo de reconocimiento de la carrera profesional de los funcionarios del CSN que les permita conseguir cierta ascensión en cuanto a Nivel y Complemento Específico, de los puestos de trabajo que integran una escala prefijada, siendo la condición a cumplir la permanencia de cierto número de años en el puesto anterior.

Todos las hipótesis y modelos presentados aplican para los Grupos A, B, C y D, el nivel de entrada y el complemento específico que le corresponda y el nivel máximo a adquirir por su complemento específico, de modo que el recorrido por nivel y complemento específico, en los tiempos asignados de permanencia para cada uno de ellos, determina la carrera administrativa por turno de antigüedad.

En el documento se incluye la valoración cualitativa y cuantitativa de cada hipótesis de modelo y sus implicaciones.

Después del análisis en profundidad del documento propuesto, el Pleno del Consejo **ACUERDA** autorizar el concepto de carrera profesional y solicitar que se desarrolle una propuesta de modelo concreto de reconocimiento de la antigüedad, estableciendo los ascensos en cuanto a nivel y complemento específico de los puestos de trabajo que integran una escala prefijada, siendo la condición a cumplir la permanencia de cierto número de años en el puesto anterior.

En el modelo a elaborar, las tablas de complemento específico, salvo modificaciones puntuales con propósito de equilibrio y equidad, tendrán las mismas cuantías que las actualmente vigentes.

**Punto núm. 6.-** Exenciones temporales al condicionado de autorización del Servicio de Dosimetría Personal Interna de las Centrales Nucleares: José Cabrera, Cofrentes y Santa María de Garoña

El Pleno del CSN, en su reunión del día 28 de junio de 2006, examinó las solicitudes de los titulares de las centrales nucleares de José Cabrera, Cofrentes y Santa María de Garoña, para que les sea concedida una exención temporal, por un periodo de seis meses, a la especificación incluida en el condicionado de autorización de sus respectivos Servicios de Dosimetría Personal Interna por la que se requiere la calibración de los contadores de radiactividad corporal (CRC) con periodicidad anual. El motivo de la solicitud es que se encuentra en fase de finalización un proyecto del PCI CSN/UNESA por el que se ha desarrollado una nueva metodología de calibración, junto con el hecho de que esos CRC presentan un comportamiento muy estable.

El Pleno del CSN acordó posponer la decisión sobre la mencionada solicitud hasta que la Dirección Técnica de Protección Radiológica aportase información sobre el estado actual del proyecto citado, en la que se garantizase que la nueva metodología de calibración estará disponible antes de la finalización del periodo de vigencia propuesto para la exención.

El Pleno del Consejo analiza y valora la información complementaria recibida y considerándola no suficiente para realizar la implantación en tiempo adecuado, **ACUERDA** no autorizar la concesión de una exención temporal a la Especificación Técnica de Funcionamiento núm. 4.5, contenida en el condicionado de la Autorización del CSN, de fecha 23 de julio de 2003, y que afecta a la solicitud de exención de las Centrales nucleares de José Cabrera, Cofrentes y Santa María de Garoña.

**Punto núm. 7.-** Contrataciones:

- Propuesta de anulación del Acuerdo de prórroga del contrato para el apoyo al CSN en la participación en la segunda fase del Proyecto de la OCDE “FIRE Incident Records Exchange (OCDE-FIRE)” autorizada en la reunión del Pleno del Consejo en su reunión de 5 de julio de 2006.

Habiéndose detectado un error de tramitación administrativa en el expediente de referencia, que hace inviable técnicamente la prórroga en los términos en que fue propuesta, es necesario realizar la propuesta de anulación de Acuerdo inicial.

Valorada la propuesta, el Pleno del Consejo **ACUERDA** anular la prórroga del contrato para el apoyo del CSN en la participación en la segunda fase del Proyecto

de la OCDE-FIRE Incident Records Exchange (OCDE-FIRE), por defecto de tramitación.

**Punto núm. 8.-** Establecimiento del calendario de retenes de atención a emergencias.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo en su anterior reunión, se estudia el calendario de turnos de cobertura de los Retenes de atención a emergencias, así como la delegación de Funciones de la Presidencia.

En consecuencia, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que durante el periodo del 15 de julio al 15 de septiembre de 2006, se realizarán las siguientes Delegaciones de Funciones de la Presidencia:

| | |
|---|---|
| 15 a 31 de julio: | Mª Teresa Estevan Bolea (no hay delegación) |
| 1 a 11 de agosto: | Paloma Sendín de Cáceres |
| 12 y 13 de agosto: | José Ángel Azuara Solís |
| 14 y 15 de agosto: | Mª Teresa Estevan Bolea (no hay delegación) |
| 16 a 31 de agosto: | Carmen Martínez Ten |
| 1 a 15 de septiembre: | Mª Teresa Estevan Bolea (no hay delegación) |

Asímismo, el Pleno del Consejo **ACUERDA** que el turno de Retén será cubierto según el siguiente calendario:

| | |
|---|---|
| 15 y 16 de julio: | José Ángel Azuara Solís |
| 22 y 23 de julio: | Julio Barceló Vernet |
| 29 y 30 de julio: | Mª Teresa Estevan Bolea |
| 5 y 6 de agosto: | Paloma Sendín de Cáceres |
| 12 y 13 de agosto: | José Ángel Azuara Solís |
| 14 y 15 de agosto: | Mª Teresa Estevan Bolea |
| 19 y 20 de agosto: | Carmen Martínez Ten |
| 26 y 27 de agosto: | Carmen Martínez Ten |
| 2 y 3 de septiembre: | Mª Teresa Estevan Bolea |
| 9 y 10 de Septiembre: | Paloma Sendín de Cáceres |

**Punto núm. 9.-** Actos de celebración del 50º Aniversario de la Organización Internacional de la Energía Atómica (OIEA).

Se valora la documentación presentada sobre el asunto de referencia y el Pleno del Consejo ACUERDA darse por enterado del mismo.

**Punto núm. 10.-** Propuesta de Jornada sobre Proyectos de I+D del CSN.

En la Comisión de I+D fué aprobada la propuesta de una Jornada Técnica para presentar y definir los proyectos de Investigación y Desarrollo más relevantes, en los que participa el CSN.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la celebración de la Jornada, organización y programa previstos y un presupuesto económica máximo de hasta 3.000 euros, para su realización, bajo el control y gestión del Secretario General.

**Punto núm. 11.-** Remisión al Tribunal de Cuentas: Cuentas Anuales del CSN – Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales / Ejercicio 2005.

Con fecha 26 de junio de 2006 tuvo entrada en el Consejo de Seguridad Nuclear el Informe Definitivo de Auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2005. Procede por tanto, poner en conocimiento del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear, dichas Cuentas Anuales, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II, Art. 33, Apartado 12, del Real Decreto 1157/1982 de 30 de abril, por la que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, para su ulterior remisión al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado, antes del 31 de julio de 2006.

Se presenta para conocimiento del Consejo, las cuentas Anuales del Consejo de Seguridad Nuclear y el Informe Definitivo de Auditoría de las cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2005, antes de su remisión al Tribunal de Cuentas.

Analizados y subsanados algunos errores en el documento de remisión, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la remisión de las Cuentas Anuales del Consejo de Seguridad Nuclear y el Informe Definitivo de las Cuentas Anuales, correspondiente al ejercicio 2005.

**Punto núm. 12.-** Listas de trámite – Periodo comprendido entre el 28 de junio y el 2 de julio de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

Se presenta al Pleno del Consejo la información correspondiente a:

- Expedientes iniciados por la DSN / del 26 de junio al 2 de julio de 2006.

- Expedientes iniciados por la DPR / del 26 al 30 de junio de 2006.

Analizados los expedientes iniciados por las Direcciones Técnicas de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica en el periodo comprendido entre el 26 de junio y el 2 de julio de 2006, el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar las propuestas.

*Trámite simplificado*

**Punto núm. 13.-** Informe sobre instalaciones radiactivas.

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) que corresponden a las referencias documentales:

| | | |
|---|---|---|
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2823/06 | Autorización de funcionamiento |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2814/06 | Autorización de funcionamiento |
| - | CSN/IEV/PM/IRA-2821/06 | Autorización de funcionamiento |
| - | CSN/IEV/M0-1/IRA-2160/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-4/IRA-2374/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-11/IRA-0103/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-19 y MO-20/IRA-0140/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-13/IRA-0447/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-9, MO-10/IRA-1147B/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-14/IRA-0340/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-2/IRA-1853/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/MO-8/IRA-0796/06 | Autorización de modificación |
| - | CSN/IEV/CL/IRA-2146/06 | Solicitud de clausura |
| - | CSN/IEV/CL/IRA-0862/06 | Solicitud de clausura |
| - | CSN/IEV/CL/IRA-1954/06 | Solicitud de clausura |
| - | CSN/IEV/CL/IRA-1981/06 | Solicitud de clausura |

- CSN/IEV/AUT/ERX/B-0005/06 Solicitud de clausura
- CSN/IEV/AUT/ERX/MU-0005/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/AUT/ERX/C-0014/06 Autorización de modificación

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptable, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de modificación (11), funcionamiento (3) y clausura (5) de instalaciones radiactivas que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

**Punto núm. 14.-** Asuntos varios.

14.1 En relación con el Informe sobre participación del Cuerpo Técnico en actividades internacionales, incluido en "Asuntos para Información" la Consejera Sra. Sendín de Cáceres, señala que ha identificado un error en la asignación del número de días en las Comisiones de Servicio realizadas por ella, que han sido inferiores a la cifra que se señala. Solicita la rectificación de los datos, así como, y también, la rectificación de este error en el informe de situación de la ejecución del Presupuesto del CSN a 15 de junio de 2006.

Sobre el "Informe de participación en Actividad Internacional" el Pleno del Consejo considera que este Informe debe ser integrado con los aspectos cualitativos en el Área de Gestión de Relaciones Internacionales de la Secretaría General.

14.2 Por el Pleno del Consejo se presenta el informe "Lecciones Aprendidas de la Central nuclear Vandellós II. Suceso de activación ante emergencias por incendio forestal en las proximidades" incluido en el epígrafe de "Asuntos para Información".

El Pleno del Consejo ACUERDA volver a tratar este tema, en su próxima reunión.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

**Punto núm. 1.-** Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo se ha tenido conocimiento de los incidentes que seguidamente se detallan:

- Central Nuclear Almaraz Día 17 de julio de 2006

Estando la Unidad 2 operando al 98,6% de potencia nuclear, a las 0:50 horas del día 17 de julio de 2006 se detectó una pérdida de aceite del sistema digital electrohidráulico a través de la membrana del actuador de la válvula de interacción EHC-2-3005 (esta válvula es la que pone a drenaje el aceite de parada de turbina).

Tras comprobar que no era posible la reparación en marcha de la válvula, se inició una reducción ordenada de carga para desacoplar la Unidad, se ha desacoplado la Unidad 2 de la red manteniéndose el reactor crítico.

Durante la bajada de carga todos los sistemas de seguridad y control actuaron con normalidad, por lo que se subsanó la anomalía sustituyéndose la membrana de la válvula de interacción, y se volvió a acoplar la Unidad 2 a la red pasadas dos horas, subiendo la carga hacia el 100% de potencia.

- Central Nuclear Cofrentes Día 14 de julio de 2006

Encontrándose la planta en situación estable a 3237 MWt, durante la ejecución de la prueba periódica P38-A01-01M del tren B, y tras el arranque de éste, a las 01,33 horas del día 14 de julio de 2006, se ha producido señal de arranque de ambos trenes del P38 y señal de aislamiento a las válvulas de aislamiento de los HVAC's de la contención Primaria y Secundaria Div. II, debido a una señal de iniciación manual por LOCA Div.II, producida por la actuación inadvertida del pulsador de iniciación, al intentar silenciar las alarmas del tren B, que se había arrancado.

La secuencia completa y las actuaciones fueron las esperadas y correctas para el sistema.

A continuación se rearma la señal de iniciación, los aislamientos y se paran los trenes del P38, abriendo las válvulas de aislamiento y normalizando los HVAC afectados.

A las 02,05 se reinicia la prueba del tren B sin otras incidencias.

Todos los sistemas de seguridad se han comportado de acuerdo con el diseño.

- Geolen Ingenieria, S.L. Día 14 de julio de 2006

Mientras el trabajador de la Empresa Geolen Ingeniería S.L., D. Miguel Martín se encontraba haciendo mediciones en la obra del Desdoblamiento de Cartaza-

Casapalma, en Málaga, el equipo de medida de densidad y humedad de la firma Troxler, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas de actividades nominales máximas fue aplastado por una máquina compactadora de la misma obra donde se encontraba realizando los trabajos.

El CSN se puso en contacto telefónicamente con el supervisor con el fin de aclarar la situación en la que se produjo el incidente.

Desde el punto de vista de la protección radiológica se estima que el incidente se resolvió adecuadamente.

- Perkin Elmer España S.L. Día 12 de julio de 2006

Se iba a efectuar la entrega de un bulto UN2910 & UN1845 de H-3 en la Universidad de Málaga, siendo la empresa transportista ETSA. En el transporte iba material radiactivo de otros 3 suministradores (General Electric, Health Care-Amersham, Tyco y Shering España), que procedieron a inmovilizar en un contenedor y fue trasladado a una instalación radiactiva de la Universidad de Málaga.

La SALEM recibió noticia de la Guardia Civil de Tráfico, el 12 de julio de 2006, relativa al accidente que acababa de producirse en Alto de las Pedrizas (Málaga), con resultado de fallecimiento del conductor y que se había personado en el lugar del mismo constatando el posible deterioro de alguno de los bultos aunque las medidas radiológicas iniciales parecían indicar ausencia de riesgo radiológico. Se envió, contratados por el CSN, apoyos técnicos para una valoración in situ de la situación.

Se confirmó la ausencia de contaminación en la zona. Los bultos recuperados se depositaron por la Guardia Civil en un bidón y recogidos por Nacional Express para llevarlos a destino seguro y comprobar el inventario y la integridad de los mismos. El vehículo accidentado, fue retirado por la Guardia Civil y sometido a control radiológico.

- Shering España S.A. Día 7 de julio de 2006

Se confirma el extravío de un bulto radiactivo (Generador de 99Mo/99mTc) procedente de Bruselas, transportado por vía aérea por la compañía DHL.

El transportista de Nacional Express recogió un palet que declaraba 30 bultos y firmó la entrega, pero al comprobar la mercancía se observó que sólo había 29 bultos, faltando el mencionado Generador, que se encuentra en su embalaje original.

Después de remitir la incidencia a SDV en Francia, compañía que envía la mercancía en nombre del expedidor, CIS bio internacional, y al no haberse solucionado la situación en un plazo prudente, se puso en conocimiento de la Sala de Emergencias en la fecha indicada (7 de julio de 2006).

**Punto núm. 2.-** Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General

2.1 El Secretario General distribuye los siguientes documentos:

2.1.1 Reunión de la Comisión Nacional de Protección Civil.

2.1.2 Informe Lecciones Aprendidas central Nuclear Vandellós II. Suceso de activación ante emergencias por incendio forestal en las proximidades de la central.

2.1.3 Informes sobre participación del Cuerpo Técnico en actividades internacionales.

2.1.4 Informe sobre la eficacia de los apercibimientos a las instalaciones radiactivas realizados por la Dirección Técnica de Protección Radiológica.

2.1.5 Propuesta Ceiden de participación en 50º Aniversario OIEA.

2.1.6 Resultados de la aplicación del SISC durante el primer trimestre de 2006.

2.1.7 Ejecución del Presupuesto 2006 – Situación al 15 de junio de 2006.

2.1.8 Listas de trámite – Periodo comprendido entre el 3 y el 16 de julio de 2006.

- Expedientes iniciados por la DSN
- Expedientes iniciados por la DPR

**Punto núm. 3.-** Informe de los Directores Técnicos.

En cumplimiento de lo solicitado por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica, para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

**Punto núm. 4.-** Informe sobre delegaciones del Consejo.

4.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta

4.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Licencias (Se adjunta como Anexo I)

  - Prórroga:

  Licencias de Operador (11) de la C.N.Ascó, (4) de la C.N.Cofrentes, y (1) de la C.N. Garoña.

  Licencias de Supervisor (2) de la C.N. Garoña

  Licencia de Operador (1) del CIEMAT

  Licencia de Operador (3) y Licencias de Supervisor (3) en El Cabril

- Acreditaciones (Se adjunta como Anexo II)

  - Operar: 64

- Instrucciones Técnicas emitidas por la DSN durante el mes de junio Almaraz, Ascó , Cofrentes, Santa María de Garoña, Trillo y Vandellós II (6 de junio 2006); Predicar (Madrid), Servicio de Automoción Sara, Manuel Real Castelló-Valencia y Txingurri Consulting (12 de junio 2006)

**Punto núm. 5.-** Ruegos y preguntas.

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas cuarenta minutos del día dieciocho de julio de dos mil seis.

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL PRESIDENTE
en funciones